

ANEXO IV

Localidades en las que se celebrará la prueba selectiva

- 1. Badajoz.
- 2. Barcelona.
- 3. Bilbao.
- 4. Granada.
- 5. Madrid.
- 6. Murcia.
- 7. Oviedo.

- 8. Palma de Mallorca.
- 9. Palmas, Las.
- 10. Pamplona.
- 11. Salamanca.
- 12. Santa Cruz de Tenerife.
- 13. Santander.
- 14. Santiago de Compostela.
- 15. Sevilla.
- 16. Valencia.
- 17. Valladolid.
- 18. Zaragoza.

ANEXO V

Tiempo de duración de los programas de especialización

Especialidad	Formación previa genérica (años)	Formación específica (años)	Total	Observaciones
Alergia	1,5	2,5	4	2
Análisis clínicos	—	3	3	—
Anatomía patológica	—	4	4	—
Anestesiología y Reanimación	2	2	4	2
Angiología y Cirugía vascular	2,4	2,6	5	1
Aparato digestivo	1	3	4	2
Bioquímica clínica	—	3	3	—
Cardiología	1	4	5	2
Cirugía del aparato digestivo	3	2	5	1
Cirugía cardiovascular	1	4	5	1
Cirugía general	2	3	5	—
Cirugía oral y maxilofacial	1	4	5	4
Cirugía pediátrica	1	4	5	1
Cirugía plástica y reparadora	2	3	5	1
Cirugía torácica	2	3	5	1
Dermatología M. Q. y Venerología	1 (+)	3	4	(+)
Endocrinología y Nutrición	2	2	4	2
Farmacología clínica	—	4	4	2
Geriatría	1 (+)	3 (+)	4	(+)
Hematología y Hemoterapia	1,5	2,5	4	o 3 Medicina interna
Inmunología	—	4	4	2
Medicina familiar y comunitaria	—	3	3	—
Medicina intensiva	2 (+)	3	5	3
Medicina interna	—	5	5	—
Medicina nuclear	—	4	4	5
Medicina preventiva y salud pública	2	1	3	—
Microbiología y Parasitología	—	3	3	—
Neftrología	2	2	4	2
Neumología	—	4	4	—
Neurocirugía	1	4	5	1,6
Neurofisiología clínica	1	3	4	2
Neurología	1	3	4	2
Obstetricia y Ginecología	—	4	4	—
Oftalmología	—	4	4	—
Oncología	2	2	4	2
Otorrinolaringología	1	3	4	1
Pediatría	3	1	4	—
Psiquiatría	—	4	4	—
Radio diagnóstico	—	4	4	—
Radioterapia	1	3	4	2,5
Rehabilitación	—	4	4	—
Reumatología	2	2	4	2
Traumatología y Cirugía ortopédica	2	3	5	1
Urología	2	3	5	1

(+) Rotatorio.

Observaciones:

1. Todos los períodos de formación genérica previa son en un servicio de Cirugía general básica previamente acreditado.
2. Los años de formación básica previa se desarrollan en los servicios de Medicina interna previamente acreditados.
3. El período de formación constará de una primera fase en formación genérica médico-quirúrgica de dos años de duración y una segunda fase de formación específica de medicina intensiva de tres años.
4. La formación genérica previa se realizará en un servicio de Cirugía general básica previamente acreditado. En la formación específica recibirán enseñanzas de Estomatología durante dos años. Aquellos residentes que ya posean el título de Estomatología, su programa de formación quedará reducido a tres años.
5. Durante el primer año de residente deberá hacer el curso de Supervisor de instalaciones radiactivas.
6. El período de formación genérica previa se desarrollará el primer año en un servicio de Cirugía general básica y Neurología clínica previamente acreditados, debiendo estar en dichos servicios durante seis meses, respectivamente.

22802

RESOLUCION de 30 de julio de 1982, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por la que se hace pública relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Astrónomos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de Presidencia del Gobierno de 8 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Astrónomos, dos correspondientes a la especialidad de Radioastronomía y una a la de Espectroscopia, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria.

DNI

Aspirantes admitidos

Bachiller García, Rafael	2.507.807
Cernicharo Quintanilla, José	5.129.102

	DNI
Fernández Velicia, Francisco Javier	12.166.830
López Rodríguez, Jaime	10.016.042
Martín-Pintado Martín, Jesús	3.788.942
Morales Durán, Carmen	373.540
Ojero Pascual, Eduardo	12.223.463
Planesas Bigas, Pedro	77.091.983
Rius Jordán, Antonio	39.099.040
Sabau Graziati, María Dolores	135.126
Sánchez Lavega, Agustín	14.914.090
Serrano Ariza, Manuel	25.287.941
Simonneau García, Eduardo	13.017.781
Sukahwani Kundanmal, Prem	5.397.289
Talavera Iniesta, Antonio	5.113.828

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer reclamación oportuna contra la exclusión de que hayan podido ser objeto, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de julio de 1982.—El Director general, Julio Moredos Tevar.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Gestión Económica y Personal del I. G. N.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22803 ORDEN de 7 de julio de 1982 por la que se aprueba la propuesta a favor de doña Josefa Sanz Fuertes como Profesora agregada de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, en turno restringido, convocado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Paleografía y Diplomática», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma IX, de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de doña Josefa Sanz Fuertes.

La interesada aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma IX, 29, de la mencionada Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22804 ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga (2.ª) y País Vasco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias

Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga (2.ª) y País Vasco, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Lucas Beltrán Flórez.

Vocales titulares: Don Enrique Fuentes Quintana, don Victorio Valle Sánchez, don Braulio Medel Cámara y don Francisco Domínguez del Brío, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Profesores agregados de las Universidades de Málaga, el tercero y de Barcelona, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Prados Arrarte.

Vocales suplentes: Don Ramón Trías Fargas, don José Ramón Álvarez Rendueles, don Eugenio Domingo Solans y don Emilio Albi Ibáñez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero, de la Autónoma de Madrid, el segundo y Profesores agregados de las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid, el tercero y cuarto, respectivamente.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22805 ORDEN de 23 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Joaquín Colomer Sala.

Vocales titulares: Don Agustín Pumarola Busquets, don Antonio Rodríguez Torres, doña María del Carmen Sáenz González y don Luis Ignacio Gómez López, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; de la de Valladolid, el segundo, y Profesores agregados de la de Salamanca, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Andrés Chordí Corvo.

Vocales suplentes: Don Rafael Gómez Lus, don Manuel Domínguez Carmona, don Ricardo Jesús Landínez Lagunero y doña María del Carmen Rubio Calvo; Catedráticos de la Universidad de Zaragoza, el primero; de la Complutense, el segundo, y Profesores agregados de la de Valladolid, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.